

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: EJECTIVO LABORAL
Radicación: 41001310500220140006901
Demandante: FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL
Demandado: EMCOSALUD
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la condena en costas de la segunda instancia a cargo de la ejecutada EMCOSALUD, se fijan como agencias en derecho de la segunda instancia, la suma de medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, esto es, \$438.901, al ser éste el tope mínimo establecido en el art. SEXTO numeral 2.6.1. del Acuerdo No. 1887 de 2003.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGAR ROBLES RAMIREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

684333cec5b36118815b2919e9ddaeee6afeaf37686785d677008895543a44e3

Documento generado en 31/08/2020 11:09:04 a.m.